(S-0044/2026)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, …

Artículo 1°: Restablécese la vigencia del artículo 52° de la Ley N° 26.058, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 52°: “Créase el Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional que será financiado con un monto anual que no podrá ser inferior al CERO COMA DOS POR CIENTO (0,2%) del total de los Ingresos Corrientes previstos en el Presupuesto Anual Consolidado para el Sector Público Nacional, que se computarán en forma adicional a los recursos que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología tiene asignados a otros programas de inversión en escuelas.

Este Fondo podrá incorporar aportes de personas físicas y jurídicas, así como de otras fuentes de financiamiento de origen nacional o internacional.”

Artículo 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Jorge M. Capitanich. – Marcelo N. Lewandowski. - María T. M. González. María C. Giménez Navarro. -

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

VERSION PRELIMINAR SUSCEPTIBLE DE CORRECCION UNA VEZ CONFRONTADO CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL

La ley 27.798 del presupuesto 2026 en su artículo 30 deroga el Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional (FoNETP), creado por la Ley N° 26.058 de Educación Técnico Profesional -ETP- en su artículo 52 para garantizar el financiamiento y el fortalecimiento de las instituciones de ETP que incluyen: las escuelas secundarias técnicas, los centros de formación profesional y los institutos terciarios técnicos. La ley 26.058 establecía que este fondo debe recibir, como mínimo, el 0,2% de los Ingresos Corrientes del Presupuesto Anual Consolidado del Sector Público Nacional. En el 2026 la función de educación técnica sufrirá el mayor recorte desde su creación: el presupuesto proyectado implica una caída acumulada del 93% respecto a lo ejecutado en 2023, de 62% contra el ejecutado 2024 y de 67% contra el ejecutado 2025. Lejos de cumplir con la ley de ETP, la asignación presupuestaria viene desplomándose desde que asumió el gobierno de Milei. En 2023 se ejecutó el 50,5% de lo que correspondía, en 2024 apenas el 9,4%, en 2025 el 10,8% y, para 2026, el proyecto reduce la cifra a un ínfimo de 3,5%.

La eliminación del piso de inversión en ETP afecta a más de 3.868 instituciones y a 1,4 millones de alumnos/as del sistema. Conforme el informe del Sistema de Seguimiento de Estudiantes y Graduados del Instituto Nacional de Educación Técnica (INET), tanto el rendimiento escolar, como la terminalidad educativa y la inserción laboral de quienes cursan escuelas técnicas son mucho más altas que quienes asisten a la modalidad común: “un tercio de los egresados se encontraban trabajando y estudiando a ocho años de concluir el secundario; mientras que entre los egresados de secundario en general esta condición comprendía a menos de un quinto”. “Al cabo de ocho años, prácticamente la totalidad de los estudiantes (93,5%) han alcanzado el título de secundario técnico partiendo de un valor bastante inferior (59,8%) al momento inmediato de terminar el cursado”, destaca también el documento, que concluye que los egresados “exhiben una mayor

articulación entre la actividad laboral y el estudio que el conjunto de los egresados de secundario de la misma generación”.

Los recursos del Fondo pueden ser destinados a la compra de equipamiento, mantenimiento de equipos, insumos de operación, desarrollo de proyectos institucionales y mejoramiento de las condiciones edilicias. En 2025 se ejecutaron $ 37 mil millones para ese fin que, según un comunicado de la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET) es el 10,8% de lo que establecía la ley.

La transformación tecnológica y el avance de la IA nos obliga a asegurar la convergencia entre educación y tecnología como condición necesaria para ampliar las oportunidades de desarrollo de las personas y fortalecer su empleabilidad futura en Argentina.

Pero para el país que impulsa el gobierno libertario, donde se privilegia la exportación de recursos naturales y la importación de productos terminados, las escuelas técnicas y los centros de formación profesional son totalmente prescindibles. De la misma manera que sucede con el desfinanciamiento de la ciencia, la tecnología y la innovación, hay un plan muy consciente, muy siniestro, de eliminar al máximo el conocimiento, los saberes, los oficios y la industria argentina.
Esto ya lo vivimos en los años noventa, donde la ley federal de educación “se olvidó” de la modalidad técnica y luego debieron corregirlo creando los trayectos técnicos profesionales. En ese momento, las escuelas técnicas se vaciaron, sus maquinarias se desactualizaron, sus talleres no podían llevarse a cabo por falta de insumos y materiales, y sus objetivos se desvirtuaron.
Pero, así como resistieron en los noventa, en el proceso que comenzó en el 2003, las instituciones de ETP crecieron, ampliaron su matrícula, y tuvieron un rol central en la recuperación económica.

No perdamos claridad sobre el rumbo que debería tomar el país y la necesidad de diversificar nuestra matriz productiva, para lo cual debemos afrontar varios desafíos relacionados a las trayectorias formativas técnicas: actualización de contenidos, incorporación progresiva de tecnologías 4.0, fortalecimiento de las prácticas profesionalizantes y mayor vinculación entre la escuela y los entornos productivos reales.

Actualizar currículos, modernizar pedagogías y consolidar la articulación con el sector socioproductivo no es un lujo: es una necesidad estratégica para el desarrollo nacional. Y también es una cuestión de soberanía. La capacidad de producir conocimiento, formar talento local y anticipar los cambios tecnológicos es lo que garantiza independencia y competitividad en el siglo XXI.
Por los motivos expuestos, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de ley.

Jorge M. Capitanich. -

VERSION PRELIMINAR SUSCEPTIBLE DE CORRECCION UNA VEZ CONFRONTADO CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL